

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
PROCURADURÍA LOCAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO
PROCEDIMIENTOS PARAPROCESALES PARA BENEFICIARIOS DE
TRABAJADORES FALLECIDOS**

I. Responsable del manejo y protección de sus datos personales

La Procuraduría Local de la Defensa del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ubicada en Calle 5 de febrero Ote. Número 218, zona centro C.P. 34000 de la ciudad de Victoria de Durango, Dgo. Es la responsable de asegurar la protección de los datos personales que le proporcione a esta Secretaría, tal y como lo disponen los artículos 27 y 28 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como también los artículos 12, 13, 14, 24, 25 y 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

II. ¿Cuál es el fin de recabar sus datos personales?

Los datos personales que son recabados por la Procuraduría de la Defensa del Trabajo son aquellos que son indispensables para que el Procurador del Trabajo pueda en su nombre y representación iniciar un Procedimiento Paraprocesal ante la Autoridad Jurisdiccional competente.

Estos datos serán usados exclusivamente para el fin que fueron solicitados y los sujetos obligados que recaben esta información tendrán que observar los principios de Licitud y Finalidad tal y como establece el artículo 11 de la Ley Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

III. ¿Cuáles son los datos personales que se recaban?

Al momento de solicitar a la Procuraduría Local de la Defensa del Trabajo que se lleve un procedimiento paraprocesal para beneficiarios de trabajador difunto en su nombre y representación se le solicitara la siguiente información:

Nombre, Actas de nacimiento para comprobar relación con el occiso, acta de defunción del trabajador, comprobante de domicilio, copia de su credencial de elector, certificado

médico del occiso y original y copia de constancias del Seguro Social, una vez que el documento original sea cotejado con la copia, este se le regresara.

IV. **¿la Procuraduría Local de la Defensa del Trabajo solicita información sensible?**

Por lo tanto, la Procuraduría de la Defensa del Trabajo al iniciar un procedimiento paraprocesal solicitara información que puede ser considerada como sensible, siendo esta: certificado médico del occiso, acta de defunción del trabajador y las constancias otorgadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

V. **Transferencia de Datos Personales**

Le informamos que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos debidamente fundados y motivados, provenientes de una autoridad competente.

El titular de los datos personales podrá consultar el procedimiento para ejercer los derechos Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (ARCO), a través del Correo electrónico transparencia.styps@durango.gob.mx o bien, de manera personal en las oficinas de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, las cuales se ubican en Calle 5 de febrero, número 1207 Pte., barrio del calvario, C.P. 34000, Victoria de Durango, Dgo., teléfono 618-137-44-66.

VI. **Cambios al Aviso de Privacidad**

Cualquier cambio que sufra el presente aviso de privacidad, derivado de cambios en la estructura orgánica o funcionamiento de las Unidades Administrativas de esta Secretaría del Trabajo y Previsión Social se verán reflejados en nuestra página oficial: trabajo.durango.gob.mx

Para consultar el presente Aviso de privacidad se deberá ingresar a la página antes mencionada, seleccionar "Transparencia" y después seleccionar "Avisos de Privacidad"